



GOBERNACIÓN DEL VII DEPARTAMENTO
ITAPÚA



RESOLUCIÓN N° 219/2018

POR LA CUAL ESTABLECE EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO (MECIP) EN LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUÁ.-----

Encarnación, 25 de Octubre de 2018.-

VISTO:

El Memorando N° 201/2018, presentado por el Lic. Ricardo Javier Lohse Testa, Secretario de Planificación de la Gobernación de Itapúa y la necesidad de mejorar los mecanismos internos de control en la Gobernación del Departamento de Itapúa y la Ley 1535/99 "De administración financiera del Estado", y;-----

CONSIDERANDO:

Que, es necesario establecer un sistema que determine una estructura de control, defina los conceptos esenciales para su entendimiento, contribuya a la articulación de las instancias de control y defina los mecanismos, técnicas e instrumentos básicos para su implementación.-----

Que, la Ley N° 1535/1999 "De administración Financiera del Estado" establece el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) y la Resolución N° 245 de fecha 26 de Noviembre de 2009, por la cual se "Adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las instituciones públicas del Paraguay, como instrumento de control interno en la Gobernación del Séptimo Departamento de Itapúa" obliga a todos los organismos del Estado a la implementación de sistemas de control interno y externo.--

Que, la Ley 276/1994 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República" y la Resolución CGR N° 425/2008 establecen y adoptan el Modelo Estándar de Control Interno para las instituciones públicas del Paraguay (MECIP) como marco para el control, fiscalización y evaluación del Control Interno de las entidades sujetas a su supervisión.-----

Que, la vigencia del Decreto N° 962/2008 "Por el cual se modifica el Título VII) del Decreto N° 8127/2000", por el cual se establece las disposiciones legales administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/1999 de la Administración Financiera del Estado y el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).-----

Que, la Ley 426/1994 "Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental" faculta al Gobernador a dictar resoluciones dentro del ámbito de su competencia.-----



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

..//..



GOBERNACIÓN DEL VII DEPARTAMENTO
ITAPÚA



-2-

..//..

Por tanto y en uso de sus legítimas atribuciones,-----


EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA,

RESUELVE:

Artículo 1º: RATIFICAR la adopción del Modelo Estándar de Control Interno - MECIP, definido en el Anexo Técnico I que se adjunta y que forma parte de la presente Resolución, el cual constituirá la base para el diseño, desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno de la Institución.-----

Artículo 2º: COMUNICAR a quienes corresponda, registrar, dar a publicidad y cumplido archivar.-----




Lic. Erika Kufeld
Secretaria General
Gobernación de Itapúa




Abg. Juan Alberto Schmalko Palacios
Gobernador
Departamento de Itapúa



GOBERNACIÓN DEL VII DEPARTAMENTO ITAPÚA



ANEXO TÉCNICO Nº 1 – MECIP

1. INTRODUCCIÓN

1.1 GENERALIDADES

El Sistema de Evaluación y Control, que se establece para las instituciones públicas de la República de Paraguay en la Ley Nº 1535 del Año 1999, proporciona una estructura para el Control de los Organismos y Entidades del Estado, a fin de garantizar el desarrollo de su función administrativa bajo los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, celeridad y transparencia contribuyendo con ello al cumplimiento de sus objetivos institucionales, en el contexto de los fines sociales del Estado Paraguayo.

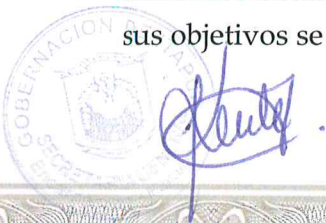
El Modelo se ha formulado tomando como base la Constitución Nacional y la citada Ley, con el propósito de que las Instituciones y Organismos del Estado puedan mejorar su desempeño institucional, mediante el fortalecimiento de los controles previos a cargo de las autoridades administrativas; igualmente para fortalecer el Control Posterior a cargo de la Auditoría Interna y de la Auditoría General del Poder Ejecutivo esperando unificar criterios y lineamientos de evaluación, control, auditoría y mejoramiento continuo.

El Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones y Organismos del Estado establece una Estructura al Control permanente de la institución; los principios, fundamentos y conceptos básicos que la sustentan como una herramienta de apoyo a su gestión.

1.2 EL CONTROL INTERNO

Se define como el conjunto de normas, principios, fundamentos, procesos, procedimientos, acciones que ordenados, relacionados entre sí, se constituye en un medio para lograr una función administrativa eficaz y transparente apoyando el cumplimiento de los objetivos y la finalidad social del Estado.

El Control Interno no es un evento aislado, es una serie de acciones de control que ocurren de manera constante, a través del funcionamiento y operación de cada institución pública, debiendo reconocerse como un componente integral de cada sistema o parte inherente a la estructura administrativa y gestión de cada organismo y entidad pública, y asistiendo a la Máxima Autoridad de manera permanente, en cuanto al manejo de la institución y alcance de sus objetivos se refiere.





GOBERNACIÓN DEL VII DEPARTAMENTO ITAPÚA



-2-

1.3 EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO

Se constituye en un marco de estructuras, conceptos y Metodologías necesarias para permitir el diseño, desarrollo, implementación y funcionamiento de un Control Interno adecuado que apoye el cumplimiento de los objetivos Institucionales.

2. FUNDAMENTOS DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO.

Constituye la base que rige y orienta el control interno, que son: a) Autorregulación, b) Autocontrol, c) Autogestión

3. VALORES DEL CONTROL INTERNO

1) Moralidad, Integridad 2) Responsabilidad 3) Transparencia 4) Igualdad 5) Imparcialidad

4. PRINCIPIOS DEL CONTROL INTERNO

1) Eficiencia 2) Eficacia 3) Economía 4) Celeridad 5) Preservación del Medio Ambiente
6) Publicidad

5. COMPATIBILIDAD CON OTROS SISTEMAS

El Modelo Estándar de Control interno está íntimamente articulado a modelos de gestión pública orientados a procesos de Gestión Ética. Sistemas de Gestión de la Calidad, de Evaluación a la Gestión y a procesos de Comunicación los cuales buscan la transparencia y potencian la efectividad de los fundamentos de Autorregulación, Autocontrol y Autogestión.

6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

- Objetivos de Control Estratégico
- Objetivos de Control de Cumplimiento
- Objetivos de Control de Gestión
- Objetivos de Control de Información y Comunicación
- Objetivos de Control a la Evaluación y la Mejora Continua

7. ESTRUCTURA DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO.

1. COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO.



GOBERNACIÓN DEL VII DEPARTAMENTO
ITAPÚA



-3-

**1.1. COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL.
ESTÁNDARES DE CONTROL**

- 1.1.1. Acuerdos y Compromisos Éticos.
- 1.1.2. Desarrollo del Talento Humano.
- 1.1.3. Protocolos de Buen Gobierno.

**1.2. COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.
ESTÁNDARES DE CONTROL**

- 1.2.1. Planes y Programas.
- 1.2.2. Modelo de Gestión Por Procesos.
- 1.2.3. Estructura Organizacional.

**1.3. COMPONENTE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO.
ESTÁNDARES DE CONTROL**

- 1.3.1. Contexto Estratégico.
- 1.3.2. Identificación de Riesgos.
- 1.3.3. Análisis de Riesgos.
- 1.3.4. Valoración de Riesgos.
- 1.3.5. Políticas de Administración de Riesgos.

2. COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL DE GESTIÓN.

**2.1. COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL.
ESTÁNDARES DE CONTROL**

- 2.1.1. Políticas de Operación.
- 2.1.2. Procedimientos.
- 2.1.3. Controles.
- 2.1.4. Indicadores.
- 2.1.5. Manual de Operación.

**2.2. COMPONENTE INFORMACIÓN.
ESTÁNDARES DE CONTROL**

- 2.2.1. Información Interna.
- 2.2.2. Información Externa.
- 2.2.3. Sistemas de Información.



GOBERNACIÓN DEL VII DEPARTAMENTO
ITAPÚA



-4-

**2.3. COMPONENTE COMUNICACIÓN PÚBLICA.
ESTÁNDARES DE CONTROL**

- 2.3.1. Comunicación Institucional.
- 2.3.2. Comunicación Pública.
- 2.3.3. Rendición de Cuentas.

3. COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL DE EVALUACIÓN.

**3.1. COMPONENTE AUTOEVALUACIÓN.
ESTÁNDARES DE CONTROL**

- 3.1.1. Autoevaluación del Control.
- 3.1.2. Autoevaluación de Gestión.

**3.2. COMPONENTE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE.
ESTÁNDARES DE CONTROL**

- 3.2.1. Evaluación del Sistema de Control Interno.
- 3.2.2. Auditoría Interna.

**3.3. COMPONENTE PLANES DE MEJORAMIENTO.
ESTÁNDARES DE CONTROL**

- 3.3.1. Plan de Mejoramiento Institucional.
- 3.3.2. Planes de Mejoramiento Funcional.
- 3.3.3. Planes de Mejoramiento Individual.



Erika Kufeld
Lic. Erika Kufeld
Secretaria General
Gobernación de Itapúa



Juan Alberto Schmalko Palacios
Abg. Juan Alberto Schmalko Palacios
Gobernador
Departamento de Itapúa